

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCIÓN N°	
092	/026

27 de marzo de 2026.

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado con funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC).

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Guitarra de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC);

II) que en particular se requiere, a partir del 03/04/2026 y hasta el 10/07/2026 la extensión horaria de 5 horas semanales a Juan Saidón para colaborar con el dictado de asignaturas del área las cuales requieren una modalidad personalizada mediante grupos reducidos y brindar apoyo al Docente Encargado.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Innovación y Emprendimiento la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y
EMPREDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Conceder una extensión horaria de 5 horas semanales para el Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Guitarra de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC), Juan Saidón document argentino N° AAF261786 a partir del 03/04/2026 y hasta 10/07/2026;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgtr. Alejandra Martínez